

11 ABR. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 176 de fecha 24 de Enero de 2011, que ordena no renovar permisos municipales para el ejercicio del comercio estacionado en vía pública, correspondiente al 1er Semestre de 2011, por incumplimiento indicado en la Ordenanza Municipal N° 20, a las personas que mas a bajo se indican.

2.- Que a la fecha los contribuyentes que se señalan, han cumplido con el pago de lo adeudado, extinguiéndose así la causal que origino la medida de caducación y que además cuentan con el V°B° del Sr. Alcalde (S), para dejar sin efecto el Decreto de No renovación y su posterior renovación

**DECRETO:**

**DÉJESE SIN EFECTO DECRETO N° 176** de fecha 24/01/2011, según lo señalado en los puntos N° 2 del presente decreto a los siguientes contribuyentes:

Nombre	Rut	Ubicación
Luisa Martínez J	9.358.937-8	Gran Avda acera poniente Salida del metro lo Ovalle, Puesto M-5
Claudia Contreras Oyanedel	12.902.315-5	Gran avda entre Caballoteca y Briones Luco Puesto D-18
Victor Lizana H	6.770.248-4	Gran avda entre Caballoteca y Briones Luco Puesto D-17

El Secretario Municipal procederá a notificar lo ordenado en el presente decreto a las personas señaladas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO